



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16760*
1° octubre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. Los miembros del Consejo de Seguridad, en el contexto de sus constantes esfuerzos para aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad, y en el marco persistente de una situación internacional precaria, continuaron su examen del papel que corresponde al Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
2. Con sujeción a otras prioridades que exigían atención inmediata, se dedicaron a este tema 10 reuniones de consultas oficiosas 1/ en las que se trató de analizar cuidadosamente propuestas y determinar puntos de vista que gozasen de aceptación general.
3. Con objeto de estructurar nuevamente el debate, los miembros retuvieron los cinco aspectos principales acordados el año pasado, que se detallan en el párrafo 2 del documento S/15971, de 12 de septiembre de 1983, del Consejo de Seguridad, e iniciaron una nueva serie de deliberaciones basándose en los 19 puntos contenidos en dicho documento, del que esta nota constituye una adición.
4. En esas deliberaciones, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción las nuevas observaciones pertinentes contenidas en la Memoria del Secretario General al trigésimo octavo período de sesiones (A/38/1), así como las ponderadas opiniones de nuevos miembros del Consejo elegidos en 1984. Asimismo se hizo un esfuerzo para tener en cuenta todas las contribuciones conocidas hechas hasta la fecha por Estados Miembros sobre la labor del Consejo.
5. Este año, las deliberaciones tendieron a concentrarse más concretamente y en detalle en aspectos particulares de la labor del Consejo encaminados a promover el acuerdo sobre medidas concretas y prácticas para reforzar la eficacia del Consejo de Seguridad; se hicieron esfuerzos deliberados para presentar ideas que brindaran mayores posibilidades de lograr un acuerdo.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ Celebradas después de la publicación del documento S/15971* de 12 de septiembre de 1983.

6. Un tema repetidamente mencionado en las intervenciones fue la importancia de una determinación renovada de los Estados Miembros de atenerse estrictamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la propia Carta, cuya vitalidad y validez fueron enérgicamente reafirmadas, lo mismo que la consiguiente obligación de todos los Miembros de aceptar y poner en práctica las decisiones del Consejo de Seguridad.
7. Se hizo el debido hincapié en la responsabilidad especial del Consejo, en nombre de la comunidad internacional, por el mantenimiento colectivo de la paz y la seguridad. A este respecto, los miembros recalcaron nuevamente la necesidad de una información pronta, pertinente y actualizada sobre los asuntos que el Consejo tenía ante sí.
8. También se hizo hincapié en la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como en su responsabilidad de prevenir los conflictos internacionales, y en las correspondientes facultades y funciones del Consejo en virtud de la Carta. Se expusieron ideas sobre los medios de mejorar el uso de procedimientos que permitieran al Consejo de Seguridad contribuir más eficazmente a la prevención de los conflictos internacionales y a la solución de las controversias por medios pacíficos.
9. Asimismo se subrayó la necesidad de aplicar estrictamente las decisiones del Consejo de conformidad con la Carta y se examinaron medios para seguir de cerca su aplicación con el apoyo y las medidas apropiadas.
10. Una vez más se recalcó que los procedimientos del Consejo eran suficientemente flexibles para adaptarlos a cualquier necesidad concebible y que era conveniente adoptar un enfoque colegiado dentro del Consejo para facilitar una acción considerada y concertada por parte del Consejo en su calidad de principal instrumento en pro de la paz internacional.
11. Se examinó el papel de las misiones investigadoras enviadas por el Consejo y se sugirieron modalidades para su utilización.
12. Se observó que el próximo cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas constituía una ocasión para la cual el Consejo de Seguridad podía aportar una contribución apropiada.
13. Los miembros del Consejo aprecian el intercambio de opiniones que han efectuado. Están decididos a proseguir la labor, cuya importancia intrínseca han comprobado, ya que estimula valiosos contactos, un diálogo sincero y un análisis concentrado.